

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN DE LOS RÍOS  
**BALANCE REGIONAL GESTIÓN 2015**

Defensor Regional Washington Fernández Gonzalez  
Sala Paraninfo Universidad Austral de Chile, Valdivia, jueves 02 de junio 2016.

Estimadas y estimados invitados...

Muchas gracias por acompañarnos hoy en este significativo ejercicio cívico...

Quienes formamos parte de la Defensoría, estamos convencidos del valor público que supone nuestro rol desde la mirada del ejercicio de derechos ciudadanos y de su aporte al sano equilibrio de fuerzas en nuestro sistema de justicia penal, lo que robustece la democracia.

Cuando un defensor público interviene en una causa, no sólo protege los intereses de su representado y hace palmarios los saludables resguardos frente a la acción punitiva del Estado, sino que además, consecuentemente, valida y legitima el funcionamiento de nuestras instituciones al entregar los insumos adecuados conforme los mandatos del ciudadano que defiende, para que la historia oficial la escriba el adjudicador con prudencia y, a través de ella, le otorgue debida justicia.

Para hacer realidad nuestra misión y frente a la gran responsabilidad que esta importa para los ciudadanos, es que hemos declarado que nuestro servicio se otorga con calidad y bajo premisa de mejora continua.

Es por ello que, inspirados en estos principios, la Defensoría quiso recoger la percepción ciudadana a través de una auditoría externa sobre nuestro servicio y, a partir de esta fotografía enfatizar esfuerzos de gestión y revisar o reafirmar nuestro relato institucional.

Este Estudio de Percepción Pública arrojó luces acerca de aristas a afrontar y otras que confirman alentadores valores republicanos, resultados que queremos resumidamente compartir.

De esta forma, el estudio concluyó que el 83,8 % de las personas a quienes se les consultó, dijo que no percibe que “la justicia es igual para todos”. Asimismo, un 91% cree que en Chile “existen grupos cuyos derechos son vulnerados con mayor frecuencia”.

Por otra parte, inquieta el significativo grado de insatisfacción que manifiestan los ciudadanos consultados respecto al actual sistema de justicia, donde un escaso 11 % dijo creer que éste es mejor que el de hace diez años, pero sólo el 26 % señala conocer en qué consistió la Reforma Procesal Penal. Esta opinión demanda de los actores del sistema de justicia, un mayor acercamiento con la ciudadanía para difundir nuestros particulares roles, el funcionamiento del modelo y cómo nos hacemos cargo de minimizar sus posibles errores por la vía de la objetividad en la persecución, la calidad y fidelidad de una defensa activa y la sólida fundamentación de la decisión que le exima de todo sesgo de arbitrariedad.

Otro dato que impone desafíos, se relaciona con que la mayoría considera que la presunción de inocencia es el derecho menos respetado en nuestro país, esto a pesar de que casi el 90 % cree que “una persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario”. Esta opinión ciudadana da cuenta de una profunda convicción democrática y demanda que los actores del sistema tratemos formal y sustancialmente al ciudadano, objeto de persecución penal, con la cautela de garantías que quisiéramos se aplicara a todos nosotros.

A un presunto inocente, se le ha de tratar como tal, por lo que ha de limitarse el encierro preventivo sólo a casos excepcionales y disponerse la cárcel únicamente para los culpables a los que una decisión de término les declare como tal.

De ahí que la única traba a la mal llamada puerta giratoria, debiera ser la sentencia definitiva condenatoria.

En otra arista, que creemos trasunta vocación democrática como sociedad, el 95 % de las personas encuestadas considera relevante la existencia de una institución que defienda los derechos de los imputados, mientras que el 70,7 % estuvo de acuerdo con que el Estado garantice esa defensa y que esta debe ser gratuita y de calidad.

Sobre las conclusiones de este estudio, por último, nos parece fundamental destacar que para la ciudadanía, la medida más importante para mejorar el sistema de justicia, es la inversión en prevención y en detección temprana de delitos y luego la rehabilitación y la reinserción social.

Esta intención ciudadana pareciera mostrar una perspectiva menos cortoplacista e integral que lo que podría extrapolarse de los contenidos de los medios de comunicación masiva, en tanto se sitúa desde una mirada distinta al supuesto clamor popular de aumento de medidas de control y mayor penalidad. Por el contrario, parece configurar una señal interesante para enfocar recursos y esfuerzos en esas líneas de oferta pública. Desde la Defensoría, optamos por ver estas opiniones como una voz de alerta, que permite orientar los énfasis de gestión de cara a las demandas ciudadanas.

### *Proyecto Inocentes*

Muchas de las historias con las que compartimos diariamente tienen que ver con exclusión, daño y abandono, circunstancias donde la respuesta del Estado a veces parece insuficiente. Entre las historias de nuestros representados encontramos a quienes cometen errores y deben enfrentar la justicia por primera vez. También a quienes reinciden y por tanto sus relatos culturales y sociales suponen un desafío mayor para la respuesta del Estado. Y están aquellas personas que siendo inocentes, han debido enfrentar todo el peso punitivo del Estado y vivir la experiencia carcelaria por errores de nuestro sistema.

Ante la escasa oportunidad de reparación por parte del Estado y desde la profundidad e integralidad de ese concepto, es que la Defensoría impulsa el Proyecto Inocentes, iniciativa que además de una reflexión en pos de la mejora por la vía de minimizar errores del Sistema, intenta relevar la honra de estas personas y mermar el escarnio público, hoy más cercano a todos gracias a las nuevas tecnologías de la información. Los testimonios de inocentes dan cuenta del severo impacto emocional y la desvalorización social, lo que se devela dramáticamente al momento de digitar su nombre en un buscador de internet y ver que este continúe asociado a delitos, algunos de grave connotación, incluso tras años de concluido el caso donde se probó su inocencia.

En este Balance de Gestión 2015, nos referiremos a 5 ejes estratégicos. Comenzaremos con algunas cifras regionales sobre cobertura de defensa. Continuaremos con gestiones relativas a calidad en la prestación. Revisaremos algunas acciones de difusión y del área administrativa y, por último, enunciaremos algunos desafíos que vislumbramos y hacia los cuales ya estamos abocados.

## **CIFRAS Y DESAFÍOS EN COBERTURA**

Nuestro servicio se presta en colaboración con el sector privado, abogados a los que se les entrega la defensa de causas conforme a un proceso de licitación y que cubren el 70% de nuestro servicio.

Gracias a este sistema de defensa mixto público – privado, logramos dar cobertura al 100% de la demanda por servicio de defensa de quienes nos requieren. Sin embargo, desde mediados del año 2015 hemos debido realizar importantes esfuerzos para cubrir una nueva sala implementada en el Juzgado de Garantía de Valdivia, para lo cual, hemos contado con la colaboración tanto del Poder Judicial como del Ministerio.

De este modo, la Defensoría Penal Pública de Los Ríos atendió el año 2015 a 7374 ciudadanos ingresados en 6351 causas. Estos ingresos se concentraron, como es tradicional, en el Tribunal de Garantía Valdivia con un 49% de las causas.

En tanto, los ingresos de cada uno de los seis tribunales de las demás comunas de la Región, fluctúan entre un 11 % en el Tribunal de San José de la Mariquina y un 5% en el Tribunal de Paillaco.

Del 100% de las personas imputadas ingresadas el año 2015, un 72 % vieron sus causas terminadas el mismo año y un 26 % continuaron su tramitación para este año 2016.

Del total de estos ingresos el año 2015, un 15 % correspondió a mujeres y un 85 % a hombres.

Dentro de los tipos de delitos más frecuentes considerando a hombres y mujeres, el de mayor prevalencia fue el de lesiones, seguido por infracciones a la Ley del Tránsito y, en orden decreciente, Amenazas, Hurto y otros delitos contra la propiedad.

No minimizamos en absoluto la problemática de la delincuencia, pero es evidente la dicotomía que se produce al confrontar la percepción de vulnerabilidad y victimización ciudadana, con los bajos índices de ocurrencia que presentan delitos graves y de conmoción pública. Estas cifras, sin duda nos permiten objetivar el dato y con ello dimensionar la comisión de delitos y la seguridad pública en su justa medida.

## **CALIDAD DE DEFENSA**

La calidad es uno de los objetivos declarados de la Defensoría y para lograr este propósito, se promueve de manera continua la gestión del conocimiento a través de cursos de capacitación dictados a instancias de la Defensoría Nacional y gestionados por las Defensorías Regionales.

Asimismo, a través de nuestras clínicas jurídicas mensuales, nuestros defensores discuten casos de interés y comparten conocimientos dogmáticos. De igual forma, procuramos potenciar sinergias y optimizar nuestra labor con la participación de distintos invitados a esta instancia.

La Unidad de Estudios Regional presta asesoría en terreno a los defensores y comparte jurisprudencia que compila y sistematiza. Además, gestiona indicadores y estándares de calidad de defensa que potencian procesos y el discurso en estrado.

En la perspectiva de enriquecer el debate y proporcionar mayores elementos de decisión a la judicatura, es que contamos con el servicio de profesionales expertos en distintas disciplinas y cuyo testimonio especializado aporta al estándar que buscamos en nuestras actuaciones judiciales. De este modo, el año 2015 se gestionaron más de 400 peritajes sociales, psicológicos, balísticos y dactiloscópicos, entre otras disciplinas.

La Defensoría respeta la independencia técnica en las estrategias de defensa de sus abogados y propende al refuerzo del vínculo de confianza que se genera entre defensor y su representado. No obstante lo anterior, las gestiones de defensa son revisadas de manera permanente a través del sistema de atención al que tienen acceso los usuarios, el de inspecciones y mediante auditoras externas.

Con el propósito de resguardar la dignidad de nuestros representados, es que a través de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa y la colaboración del área administrativa, nos hacemos cargo de gastos en comparecencia a las audiencias por concepto de traslado y alimentación de usuarios y testigos.

Por otra parte, a través nuestro Plan Anual de Capacitación, el año 2015 impulsamos el “Taller para defensores penales”, instancia que se adjudicó vía licitación, la Universidad Austral de Chile y que contempló capacitaciones a cargo de destacados académicos, quienes abordaron tópicos como la “Control de

constitucionalidad de leyes penales”, “Teoría de la prueba y proceso penal” – y como parte de una de las líneas de defensa especializada, incorporó una jornada en “ Género y defensa penal”.

Con igual propósito de participar de la reflexión y últimas doctrinas, hemos logrado alianzas interesantes, como la que nos permitió participar en la primera versión de las Jornadas Australes de Ciencias Penales, foro organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, la Asociación Latinoamérica de Derecho Penal y Criminología y la Defensoría Regional de Los Ríos.

En igual perspectiva, esperamos participar en noviembre de este año en las Jornadas Nacionales de Derecho Penal, las que proyectan congregar a destacados académicos chilenos y extranjeros.

Con el fin último de contribuir a una mayor equidad en el acceso a la Justicia, un sello de la evolución institucional es la generación de modelos de defensa especializada, que incorporan las particularidades de grupos específicos de nuestra sociedad.

### **Jóvenes**

El fenómeno de la infracción de ley durante la adolescencia, es una problemática multidimensional, que va más allá del derecho y se apoya en ciencias como la criminología, la psiquiatría, la psicología y la sociología. El Código Penal declara en su artículo 10 N 2, que los menores de 18 años están exentos de responsabilidad penal y expresa sin ambages que el fin primordial que persigue esta normativa es la resocialización. Lo anterior se sustenta en la consideración de los adolescentes como personas en desarrollo, en una etapa vital de especial vulnerabilidad en tanto su capacidad volitiva está en evolución. Así, esta ley considera al adolescente como sujeto de derechos, que amerita ser protegido en su desarrollo y recuperado para la sociedad.

La Defensoría Penal Pública, consciente de esta distinción, hace años implementó un modelo de defensa penal juvenil, que se replica en Los Ríos a través de la labor de la defensora especializada en el área, Loreto Mondión, quien se dedica en un 100% a representar a jóvenes en el Juzgado de Garantía de Valdivia, sede jurisdiccional donde se radica la mayor demanda por este tipo de defensa. Asimismo, la defensora juvenil asesora a sus pares en la región sobre los casos de adolescentes que les corresponde conocer.

Gracias a la disposición del Juzgado de Garantía de Valdivia, hemos logrado concentrar las audiencias juveniles en una sala de ese Tribunal, lo que ha permitido que la cobertura especializada directa experimente un aumento desde un 35 a un 65%.

En esta labor, se profundiza aún más la preocupación en el caso de aquellos jóvenes sujetos a privación de libertad, en tanto la pérdida de este bien fundamental se vive aún más dramáticamente por parte de los jóvenes que de los adultos.

No obstante, conforme el mandato de especialización que impone la Ley, no se ha avanzado en un modelo particularizado que involucre de manera sistemática a todos los actores del sistema de justicia penal. Esta situación supone un desafío pendiente, si el gran propósito es enfrentar de manera integral la problemática del joven infractor de ley penal con todas las aristas que esta conlleva.

En nuestra región, el año 2015 ingresaron para nuestra representación 581 adolescentes, cifra que correspondió al 8 % del espectro total de personas atendidas en dicho año.

Los delitos más frecuentes que involucraron como imputado a un adolescente, fueron, en orden decreciente, lesiones, infracción a la ley de tránsito, amenazas, hurto y otros delitos contra la propiedad. Si incorporamos la variable de género, encontramos en orden decreciente que los delitos más habituales de adolescentes hombres el año 2015 fueron hurto, lesiones, robos no violentos, otros delitos contra la propiedad y amenazas.

## Mujeres

Vinculando el ejercicio de defensa penal con la perspectiva de género, a partir de nuestra experiencia y mirada, nos inclinamos a concluir que la situación de pobreza y baja escolaridad inciden de manera importante en la explicación del por qué delinquen las mujeres.

Así, estas variables determinarían acceso a trabajos lícitos pero al parecer precarios y, por otra parte, que ciertas actividades delictivas como pudiera ser el micro tráfico, permiten buenos ingresos y una mayor libertad de horarios que posibilita desarrollar a la vez su habitual condición de jefas de hogar, a cargo del cuidado de hijos y nietos. Nos parece que estas particularidades debieran permear no sólo la controversia y la resolución judicial, sino también las condiciones de ejecución en caso de condena privativa de libertad y, por cierto, los planes de reinserción social para las mujeres presas, que al representar sólo al 6% de la población penal, se ven en desmedro frente al sesgo masculino con que se orientan recursos y políticas penitenciarias.

En muchos casos, aun luego de recuperar la libertad, las mujeres son propensas a sufrir particular discriminación por estereotipos sociales que parecen pesar con mayor fuerza sobre ellas, al haberse alejado de los patrones culturales esperables respecto de su desempeño social y parental. Este estigma y estos arquetipos también impactan negativamente en su capital social; mientras las parejas sostienen regularmente a los hombres durante el encarcelamiento, las mujeres tienden a vivir su privación de libertad en mayor soledad y no pocas veces son rechazadas por su entorno cercano una vez en libertad.

Esto último, puede derivar en dificultades económicas, sociales y legales que se suman al desafío propio de la transición desde la prisión hacia el exterior. Adicionalmente, el impacto de ser encarceladas es particularmente severo si son las únicas o principales cuidadoras de sus hijos, consecuencias que pueden eventualmente perpetuar el ciclo de marginalidad.

En el año 2015, la Defensoría pública en la Región de Los Ríos, representó a 1144 mujeres, cuyos delitos más frecuentes fueron las lesiones, con una incidencia del 26 %, los Hurto, con una tasa del 23 %, las amenazas, con un 12 %, otros delitos contra la propiedad correspondientes a un 10 % y delitos tributarios con un 6% de ocurrencia.

Si nos centramos en las mujeres adolescentes, en términos de delitos más frecuentes encontramos al robo no violento, con un 33 %, seguido de otros delitos contra la propiedad con un 15 %, hurtos con un 12%, faltas en cuarto lugar con un 8 % y robos con un 7 % de incidencia.

La reflexión en relación a Mujeres y el sistema penal, es que, seamos conscientes o no de los arquetipos de género, las mujeres no sólo son víctimas sino también sospechosas, autoras de delitos y prisioneras, por ello, parece crucial construir una mirada que contemple y se haga cargo de esas diferencias de género.

## Defensa Penitenciaria

La defensa no se agota en la sentencia de término. Debe abarcar también la etapa de ejecución en caso de una condena.

Las perspectivas penitenciarias modernas tienden a reconocer a las personas privadas de libertad - aún con las limitaciones propias de la sanción- como sujetos y no objetos de derechos fundamentales. Estos enfoques inspiraron la creación de nuestro modelo de defensa penitenciaria, servicio que involucra una serie de gestiones judiciales y extrajudiciales que se ocupan de cautelar garantías y derechos de los condenados.

Sabemos que no obstante existir un sistema de Justicia legítimamente mandatado en pos del bien común a investigar y sancionar una conducta ilícita, al unísono, el mismo Estado debe propender a la reinserción y rehabilitación de esa persona condenada. Si de algunos datos se trata, precisamente

estudios concluyen que sólo un 23 % de las personas condenadas que acceden a la libertad, reincide. En tanto, las que terminan sus condenas privadas de libertad reincidirían en un 60 %.

Durante nuestro balance de la gestión 2014, anunciamos como desafío el avanzar en la implementación de unidad de defensa penitenciaria. Una de las tareas que nos ocupó en este primer semestre, fue llevar a cabo un inédito proceso licitatorio, el que resolvió el Comité de Adjudicación Regional (CAR). Nos complace anunciar que las demandas de nuestras internas e internos condenados privados de libertad, podrán ser canalizadas a través de una unidad ya adjudicada y que actualmente se implementa. Este hito de gestión, especialización y calidad de defensa nos gratifica por cuanto podremos hacernos cargo de este espacio de prestación y que consideramos más que relevante en un estado de derecho democrático moderno.

El modelo de defensa indígena que impulsa la Defensoría, se crea ante la convicción de que distintas circunstancias sociales y económicas, unidas a la discriminación étnica de las que suelen ser objeto las personas y comunidades de pueblos originarios, derivan en mayores dificultades de estos para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia, los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

De ahí la necesidad de un enfoque y una oferta pública que respete la identidad de estas entidades colectivas en cuanto a valores, prácticas sociales, acervos culturales y religiosos, sistemas de autoridad y resolución de conflictos. En definitiva usos, costumbres y creencias que requieren de mecanismos de protección que aseguren sus derechos específicos.

Si bien en nuestra región hemos hecho esfuerzos sistemáticos de capacitación para estar en sintonía con los aspectos fundamentales de este modelo, lo cierto es que constituía otro anhelo en defensa especializada hacia el que consideramos era necesario transitar.

Es del todo gratificante anunciar que trabajamos para hacer realidad una unidad de defensa indígena que esperamos implementar prontamente.

Ambos sistemas de defensa especializada, el penitenciario y el de pueblos originarios, profundiza nuestra vocación de inclusión y constituye una tarea en política pública que nos honra representar.

## **DIFUSIÓN**

Nuestro tercer eje de gestión tiene que ver con la proyección y vinculación con nuestro entorno a través de acciones de difusión en distintos ámbitos comunitarios desde la promoción, ejercicio de derechos y participación ciudadana.

Es así como el año 2015 estuvimos conversando sobre derechos y justicia juvenil en colegios y liceos de la Región; nos referimos a nuestra misión, el funcionamiento del sistema penal y sobre defensa especializada en distintas facultades e institutos profesionales. Hablamos con estudiantes de pedagogía en historia de la Universidad Austral de Chile y de trabajo social del Instituto Nacional de Capacitación INACAP. Asimismo, dialogamos con distintas unidades vecinales junto a la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Coherente con el ejercicio de derechos de personas privadas de libertad, con el apoyo y colaboración de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile, impulsamos Plazas Intrapenitenciarias y Diálogos participativos con internos e internas en el Complejo Penitenciario de Valdivia y concluimos con una cuenta participativa junto a imputados sujetos a prisión preventiva en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Río Bueno.

Además de gestionar la voz de nuestros representados en prensa, estuvimos en los estudios de distintas radios locales difundiendo derechos e intentando, más que difusión corporativa, aportar a una perspectiva integral, de mayor amplitud e incluso crítica respecto de algunos conceptos e ideas que se emiten cotidianamente en medios de comunicación masivos. Creemos que mirar ciertos datos, permite refutar algunos mitos ciudadanos respecto al fenómeno de la delincuencia y el funcionamiento del sistema penal. Nuestro afán es entregar la perspectiva de la defensa y de los derechos para hacernos parte de un debate más conducente a la hora de abordar esta problemática, intentando evitar el reduccionismo y el rédito fácil.

Y desde una línea distinta en la vinculación con la comunidad, a partir de la invitación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) a participar de la campaña “Navidad en mi Jardín”, no sólo estuvimos compartiendo una tarde navideña con niños, apoderados y educadoras el año 2015, sino que quisimos apadrinar al Jardín Intercultural Pilmaiken del sector rural Los Pellines, camino a Curiñanco. Ya nos preparamos para participar en el We Tripantu con Elias, Yuliana, Lautaro, Bastián, Consuelo, Raúl, Florencia y Ángela. A quienes vemos en esta imagen honrando los sonidos ancestrales del *kultrún*, la *trutruca* y la *pifilka*.

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Pero todo lo descrito ... tanto los logros como los desafíos que podamos avizorar, no serían posibles sin la labor comprometida y cotidiana de nuestro equipo administrativo regional y su permanente esfuerzo por cautelar y armonizar eficiencia y efectividad para cumplir con altos indicadores de gestión.

Tareas como la ejecución presupuestaria, pago de proveedores y prestadores de servicios, procedimientos en la forma y plazos adecuados, mantener nuestra casa confortable y funcionando, forman parte de un soporte fundamental de nuestro quehacer. Posibilita en definitiva la articulación y el funcionamiento de este engranaje institucional, del que esperamos generar valor hacia nuestro entorno y calidad de vida laboral al interior de nuestra organización.

Una de las tareas de relevancia el año 2015 se relacionó con el refuerzo y monitoreo del Modelo de Operación Eficiente en la región, sistema que lleva adelante al Defensoría en el país y que estandariza 12 procedimientos estratégicos en los ámbitos de calidad de atención de público, calidad de defensa y cobertura del servicio.

Agradecimiento y reconocimiento entonces al equipo administrativo regional por el empeño incansable en el fortalecimiento continuo de la gestión administrativa.

## **DESAFÍOS**

Entre los desafíos inmediatos que avizoramos, está la adecuada implementación de estas nuevas unidades de defensa especializada en la región en el ámbito de ejecución de penas y con nuestros pueblos originarios, ruta que involucra gestión de redes, testimonio experto, labor en la construcción de confianzas con nuestros representados y, por cierto, una ardua tarea en construir jurisprudencia especializada.

Otro gran desafío es digitalizar nuestros procesos de defensa para un adecuado tránsito desde la carpeta física de causas a la virtual y la permanente interacción con los demás actores del sistema de justicia, para lo que se requiere colaboración (que la hay) y equivalencia tecnológica.

Continuar no sólo con la necesaria gestión de conocimiento sino impulsar confluencias con entidades académicas y actores del sistema penal en la generación de espacios de reflexión, debate y de sano ejercicio crítico sobre funcionamiento del sistema penal.

Tal como lo planteara en su Cuenta Pública recientemente el Defensor Nacional, Andres Mahnke, la autonomía de la Defensoría Penal Pública no es un anhelo institucional, sino una necesidad palmaria frente a

los desafíos y dinámicas sociales actuales. Nuestra convicción es que una Defensoría autónoma contribuiría ciertamente al fortalecimiento de la justicia y la democracia, en tanto, permitiría aportar con mayor fuerza nuestro acervo, mirada técnica y representar el relato de voces ausentes en el debate público y legislativo en política criminal.

Tal como daba cuenta el video al inicio, en la Defensoría somos personas que defendemos personas y cada una de ellas requiere un servicio de excelencia; que demuestre su inocencia en tanto sea el caso o, de haber responsabilidad, cautele un proceso justo y una condena acorde al delito cometido y la medida de la culpabilidad establecida.

Conceptos como equidad, inclusión y justicia inspiran nuestros afanes cotidianos y nuestra constante evolución como servicio y organización.

Porque el derecho a defensa también significa muchas veces una nueva oportunidad y, desde esa convicción, procuramos honrar la tarea que se nos ha encomendado.

Porque la defensa es un derecho de todas y todos y su ejercicio en plenitud nos vigoriza como sociedad.

Porque Sin Defensa no Hay Justicia

Muchas gracias